

Parral, 04 Nov 2015

DECRETO EXENTO N° 11.096 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 2.405 de fecha 19 de Diciembre de 2014, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2015 y sus modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento N° 6.220 de fecha 24 de Junio de 2015, que designa a doña MARIA INES SOTO CERDA como Alcaldesa de la comuna de Parral.
- 4) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 6) La Solicitud de Compras N° 455 del Encargado de Economato don Orlando Campos Azar

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, debido a la necesidad de abastecer la unidad de economato.
- 2.- Que dada la importancia de mantener un stock de productos de aseo, resulta imprescindible adquirir papel interfoliado para las diferentes unidades.
- 3.- Que los productos se encuentran disponibles en Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas.
- 4.- Que el proveedor **DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LIMITADA RUT** [REDACTED], cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.



DECRETO:

1°.- **AUTORIZASE**, la adquisición de papel interfoliado (23)paquetes de 18 unidades cada uno, ID 302209, para las diferentes Unidades de atención de público y oficinas administrativas, del Departamento de Salud, con el proveedor **DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LIMITADA RUT [REDACTED]**, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos veintitrés pesos (**\$489.923.-**), IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Orlando Campos Azar, Encargado de Economato del Departamento de Salud de Parral.

2°.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-04-007, del presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2015 y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Maria Inés Soto Cerda
MARIA INÉS SOTO CERDA
Alcaldesa de Parral (S)

MISC/ARC/DMT/mg

DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras
- Depto. Jurídico